

SESION N° 277 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

Siendo las 9:30 horas del día 25 de septiembre de 2020, se da inicio a la sesión N°277 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, con la participación y voto, según corresponda, a través de medios electrónicos de los Consejeros Sra. Doris Oliva Ekelund, Sr. Juan Manuel Estrada Arias, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sr. Carlos Hurtado Ferreira, Sr. Cristian Canales Ramirez, Sr. Alex Daroch Veloso y el Director Ejecutivo (S) del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos y los consejeros Sr. Winston Palma Sáez y Sr. Eduardo Tarifeño Silva.

La Tabla de la Sesión considera los siguientes temas:

1. Aprobación actas anteriores (Sesión N°276)
2. Sanción técnica de Bases FIPA 2020 (4)
3. Aprobación de informes (5)
4. Adjudicaciones (2)
5. Solicitudes (6)
6. Selección de evaluadores(3)
7. Varios

1. Aprobación de acta anterior (Sesión N°276)

El Director Ejecutivo informa que no fueron recibidas observaciones al borrador del acta de la sesión N°276 de parte del CIPA, en consecuencia, se aprueba el acta de la sesión CIPA N°276. En atención a la participación de los consejeros a través de teleconferencia y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, el acta es suscrita solamente por el Director Ejecutivo(S) del FIPA, Sr Luis Carroza Larrondo.

2. Sanción técnica de Bases FIPA 2020

El Consejo realizó la sanción de las cuatro bases técnicas incluidas en la sesión. Del total de bases revisadas, cuatro fueron observadas.

Las observaciones técnicas a las bases no aprobadas por el Consejo se entregan en la siguiente tabla resumen:

FIPA N°	Nombre proyecto	Observaciones
2020-27	Uso de plataformas aéreas para la estimación de abundancia de poblaciones, biodiversidad y efectos antrópicos en ecosistemas marinos.	<ul style="list-style-type: none">• Los objetivos aún no se presentan en forma clara y precisa. Se debe revisar la redacción de éstos.• En los aspectos metodológicos del objetivo 4.2, no es claro el uso de tres objetivos de estudio.• Si bien el foco es el uso y evaluación de los drones, debería manifestarse también un interés explícito sobre determinados recursos a ser evaluados a través de estas plataformas.

		<ul style="list-style-type: none"> • La base debe ser corregida en términos de una adecuada redacción y resolución de problemas ortográficos. • Se recomienda una actualización de la bibliografía actualmente utilizada en la base técnica.
2020-18	Estudio integrativo de la estructura poblacional, distribución geográfica y biología reproductiva de Bacalao de profundidad (<i>Dissostichus eleginoides</i>).	<ul style="list-style-type: none"> • Se plantea que el logro del objetivo específico 4..2 Identificación de áreas de desove, difiere de la naturaleza del proyecto y requiere de un diseño de muestreo mucho más extenso y costoso. Es viable su realización? • Siendo este recurso de un alto valor unitario resultaría complejo la obtención de muestras. • Se plantean dudas respecto a las conclusiones del estudio toda vez que este recurso se distribuye más allá del territorio nacional mientras que el esfuerzo del muestreo se hará en aguas chilenas. • Se pide revisar los resultados esperados del objetivo 4.4., pues lo que se espera es el modelo conceptual.
2020-36	Diseño para la estimación poblacional de cetáceos en aguas jurisdiccionales de Chile.	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere explicar el concepto de "diseño operacional" que se indica en el objetivo general. • Se solicita aclarar el concepto de "etapificado" que se emplea en el objetivo 4.3. • El objetivo específico 4.4 es un elemento metodológico asociado al logro del objetivo específico 4.3. • Si bien es un proyecto principalmente de gabinete, se considera que el presupuesto indicativo es bajo.
2020-37	Evaluación y propuesta de manejo sustentable para pesquerías costeras de peces litorales en la Región de Los Lagos	<ul style="list-style-type: none"> • No se define explícitamente un número mínimo de recursos como objeto de estudio. • Los elementos metodológicos no permiten que los oferentes presenten opciones, no hay posibilidad pues se definen a priori cada una de las metodologías a utilizar. • Se requiere revisar el uso del concepto de vulnerabilidad indicado en el objetivo específico 4.2 en el sentido de reemplazarlo por el concepto de Estado de Conservación que usa el MMA. • Se requiere toda la biología (aspectos reproductivos y desove, contenido estomacal, parámetros de vida, estado de situación) de cada uno de los recursos en estudio ello podría ser muy ambicioso de lograr dados los antecedentes hoy disponibles para éstos, el alcance temporal del estudio y el presupuesto hoy indicado. • Deberían ser incluidos especies de fondos blandos. • Se sugiere revisar al alza el presupuesto.

3. Aprobación de Informes

- 3.1. Informe de avance “Corregido” Proyecto FIPA 2019-10:** “Elaboración de un catastro y registro de especies ícticas y de la flora y fauna bentónica marina, zona centro y norte de Chile, para la evaluación ambiental de proyectos en el marco del SEIA ejecutado por la Universidad de Concepción. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.2. Pre Informe final “Corregido” Proyecto FIPA 2018-31:** “Estudio biológico-pesquero y evaluación del estado de situación de las poblaciones del recurso loco en Áreas de Libre Acceso, Región de Arica y Parinacota a Región de Valparaíso”, ejecutado por Universidad Católica del Norte. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió aprobar el informe, sin embargo se le solicita al consultor resolver temas de estructura y la entrega de opciones para difundir los contenidos del proyecto.
- 3.3. Pre Informe final “Corregido 2” Proyecto FIPA 2019-02:** “Estudio de emplazamiento de instalaciones de cultivo para generar propuestas de relocalización de concesiones de la Región de Los Lagos (Fase 2)”, ejecutado por la Consultora e Ingeniería Geomar Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.4. Pre Informe final Proyecto FIPA 2019-03:** “Levantamiento topográfico en sector noroeste de Isla Chiloé, Región de Los Lagos”, ejecutado por Digimapas Chile Aeroftogrametría Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** dicho informe.
- 3.5. Pre Informe final Proyecto FIPA 2019-16:** “Estudio de emplazamiento de instalaciones de cultivo para generar propuestas de relocalización de concesiones en sectores de la Región de Los Lagos”, ejecutado por Coreal Desarrollos Tecnológicos SpA. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** dicho informe y en consecuencia requerir del consultor una versión corregida que resuelva las observaciones presentadas en su versión inicial.

4. Adjudicaciones

El Consejo sancionó los procesos de adjudicación puesto en tabla. Para efectos de una tramitación más oportuna se elabora una acta denominada Acta Ad Hoc 277-A/2020 en la cual se explicita la decisión del Consejo. Dicha acta se entrega in extenso en sección **Anexos**. A modo de resumen se entrega el siguiente resumen:

FIPA N°	Nombre proyecto	Proponentes	Resultado
2020-03	Evaluación de la interacción sobre el esfuerzo y artes de la pesquería de Merluza del Sur, por la influencia del Lobo Marino en las zonas RAE de la región de Los	1. Geam Chile Ltda. 2. Instituto de Fomento Pesquero 3. Universidad de Valparaíso	Adjudicado. Geam Chile Ltda.

	Lagos		
2020-20	Genética poblacional de <i>Dosidicus gigas</i> presente en territorio nacional	1. Universidad Andrés Bello	Desierto. Consultor no logra mínimo puntaje técnico requerido.

5. Solicitudes

5.1 Aumento de vigencias

En relación a la ampliación de la vigencia del contrato de proyectos FIPA, el Consejo aprueba tales acciones, para agilizar dichos procedimientos, se elabora un acta denominada Acta Ad Hoc N°277-C/2020, la cual se agrega a la presente acta en la sección **Anexos**.

FIPA N°	Nombre	Consultor
2018-03	Diagnóstico socioeconómico de la situación actual de pescadores artesanales y organizaciones asociadas a caletas pesqueras y cuantificación de su potencial de desarrollo con la implementación de la Ley de Caletas N° 21.027	Fundación Chiquihue
2018-52	Análisis del estado de la situación mundial y proyecciones de la producción y uso de Organismos Genéticamente Modificados con énfasis en la acuicultura	Universidad de Concepción
2019-17	Asesoría para la revisión de PBRs y consideraciones ecosistémicas asociados a pesquerías pelágicas	Universidad de Concepción

5.2 Se informa resolución de solicitudes por parte del Director Ejecutivo:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Resolución Director Ejecutivo
2018-14	Determinación de la situación sanitaria base de moluscos de importancia comercial en Chile	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Prórroga pre-informe final	Se acepta prórroga, el nuevo plazo es 11/08/2021. Además se modifica informe final a 2 meses después de aprobado pre-final y vigencia contrato al 30/05/2022
2019-06	Actualización del registro de especies ícticas, flora y fauna bentónica existentes en aguas continentales de Chile (2° Etapa)	Universidad de Chile	Solicitud reprogramación informes	Se acepta la reprogramación. Los nuevos plazos son informe avance 30/09/2021, pre-informe final 6 meses después de aprobado informe de avance, informe final 2 meses después de aprobado pre-final y vigencia contrato 30/12/2021
2019-10	Elaboración de un catastro y registro de	Universidad de	Prórroga informes y	Se aceptas prórroga de informes , reasignar

	especies ícticas y de la flora y fauna bentónica marina, zona centro y norte de Chile, para la evaluación ambiental de proyectos en el marco del SEIA	Concepción	modificación metodológica	tiempo entre actividades y recalendarizar talleres. Los nuevos plazos son pre-informe final 5 meses después de aprobado informe de avance, informe final 2 meses después de aprobado pre-final y vigencia contrato 30/09/2021
--	---	------------	---------------------------	---

6. Selección de Evaluadores

El Consejo realizó la selección de los evaluadores externos que tendrán la misión de evaluar las propuestas que se presenten a los diversos procesos de licitación pública que están desarrollando actualmente o evaluar los informes de proyectos ya en desarrollo. Para ello, el Consejo tiene como referencia la información suministrada por la Dirección Ejecutiva, la cual se basa a lo indicado en los Art. 17 y 18 del Decreto Supremo N°126/2013, modificado por el Decreto Supremo N°12/2017.

La selección de evaluadores externos se realizó respecto a los siguientes proyectos:

FIPA N°	Nombre	Tipo evaluación
2020-11	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la región de Los Lagos (3° etapa)	Informes
2020-34	Propuesta de diseño e implementación de un plan de monitoreo del estado y de la actividad extractiva de las algas pardas en el área marítima de la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Coquimbo	Propuestas
2020-35	Monitoreo biológico pesquero de las pesquerías y del ecosistema asociado al Archipiélago de Juan Fernández, 2021	Propuestas

El Consejo mandata al Director Ejecutivo para que informe *in extenso* este tipo de procesos de selección de evaluadores externos a la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

7. Varios

7.1 El Director Ejecutivo da cuenta de las gestiones para obtener información sobre el registro de los proyectos del FIPA mediante DOI (Digital Object Identifier). En tal sentido señala que a partir de las referencias entregadas por SciELO Chile se tomó contacto con una de las agencias autorizadas para gestionar DOI, Crossref (<https://www.crossref.org/>) iniciándose el proceso de consultas de operación y evaluación de costos del sistema.

7.2 Se establece en forma preliminar que la próxima sesión del CIPA (N°278) se realice el viernes 23 de octubre en modalidad virtual.

Siendo las 12:00 horas, se da por terminada la sesión N°277 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.

Firma la presente Acta el Sr. Luis Carroza Larrondo, Director Ejecutivo (S) del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.



LUIS CARROZA LARRONDO
Director Ejecutivo (S)

Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura

SESIÓN N°276 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS N° 277-A / 2020

Siendo las 11:00 horas del día 25 de septiembre de 2020, y dentro de la Sesión N°277 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, se da inicio a la revisión de procesos de adjudicación de proyectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del D.S. N° 126 de 2013, modificado mediante D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con la participación y voto, según corresponda, a través de medios electrónicos de los Consejeros Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sra. Doris Oliva Ekelund, Sr. Juan Manuel Estrada Arias, Sr Alex Daroch Veloso, Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira y el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos y los Consejeros Sres. Eduardo Tarifeño Silva y Winston Palma Sáez.

Se procede a revisar la adjudicación del proyecto de investigación financiado con cargo al Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura y a establecer el correspondiente orden de prelación para efectos de la facultad de readjudicar contenida en las bases administrativas del respectivo proyecto, resolviéndose lo siguiente:

FIPA N°	Nombre proyecto	Proponentes	Resolución Consejo
2020-03	Evaluación de la interacción sobre el esfuerzo y artes de la pesquería de Merluza del Sur, por la influencia del Lobo Marino en las zonas RAE de la región de Los Lagos	1. Geam Chile Ltda. 2. Instituto de Fomento Pesquero 3. Universidad de Valparaíso	Adjudicado
2020-20	Genética poblacional de <i>Dosidicus gigas</i> presente en territorio nacional	1. Universidad Andrés Bello	Declarado desierto

Los resultados de la evaluación técnica, económica, aspectos formales y criterio regional de los proyectos antes señalados y su correspondiente orden de prelación dado por los valores del puntaje total, se indican en la ficha que se adjunta.

Firma la presente Acta Ad-Hoc el Sr. Luis Carroza Larrondo, Director Ejecutivo del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.


LUIS CARROZA LARRONDO
Director Ejecutivo(s)



Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura

Ficha de Evaluación

Proyecto FIP 2020-03:			
Evaluación de la interacción sobre el esfuerzo y artes de la pesquería de Merluza del Sur, por la influencia del Lobo Marino en las zonas RAE de la región de Los Lagos			
Proponente	Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental Geam Chile Ltda.	Instituto de Fomento Pesquero	Universidad de Valparaíso
Evaluación de Oferta técnica			
Metodología de trabajo	55,7	54,7	41,8
Equipo de trabajo	21,1	20,3	21,9
Experiencia anterior	15,0	15,0	15,0
Oferta Técnica (85%)	91,8	90,0	78,7
Evaluación de Oferta económica			
Presupuesto Indicativo	\$ 120.000.000		
Costo Propuesta	\$ 115.000.000	\$ 119.584.965	\$ 121.890.200
Oferta Económica (12%)	100	96	94
Evaluación de Aspectos formales			
Entrega la totalidad de las certificaciones o antecedentes, verificado en acta de apertura	SI	SI	SI
Aspectos Formales (1%)	100	100	100
Evaluación de Criterio regional			
Presenta declaración jurada puntaje regional	SI	SI	NO
Tiene domicilio en a lo menos una de las regiones indicadas en el punto 15. de las Bases Técnicas	SI	SI	---
Acredita concursos de importancia regional en ejecución y/o ejecutados	SI	SI	---
Criterio regional (2%)	100	100	0
Puntaje de Propuesta			
Puntaje Total	93,0	91,0	79,2

Evaluación Subfactores por proponente:

Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental Geam Chile Ltda.

	Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor							Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
			1	2	3	4	5	6	7			
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	100	100	75	100	87,5	100	92,9	60	55,7
2	Equipo de trabajo	2.	100	62,5	100	75				84,4	25	21,1
3	Experiencia anterior	3.	100							100,0	15	15,0

Instituto de Fomento Pesquero

	Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor							Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
			1	2	3	4	5	6	7			
1	Metodología de trabajo	1.	87,5	75	100	100	100	75	100	91,1	60	54,7
2	Equipo de trabajo	2.	100	62,5	100	62,5				81,3	25	20,3
3	Experiencia anterior	3.	100							100,0	15	15,0

Universidad de Valparaíso

	Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor							Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
			1	2	3	4	5	6	7			
1	Metodología de trabajo	1.	75	62,5	62,5	62,5	87,5	50	87,5	69,6	60	41,8
2	Equipo de trabajo	2.	100	87,5	75	87,5				87,5	25	21,9
3	Experiencia anterior	3.	100							100,0	15	15,0

Resolución del Consejo:

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2020-03, el Consejo resolvió adjudicar el proyecto a Consultora en Recursos Naturales y Gestión Ambiental Geam Chile Ltda., por su oferta económica de \$115.000.000 (ciento quince millones de pesos).

Ficha de Evaluación

Proyecto FIP 2020-20: Genética poblacional de <i>Drosophila gigas</i> presente en territorio nacional	
Proponente	Universidad Andrés Bello
Evaluación de Oferta técnica	
Metodología de trabajo	38,8
Equipo de trabajo	17,2
Experiencia anterior	15,0
Oferta Técnica (85%)	71,0
Evaluación de Oferta económica	
Presupuesto Indicativo	\$ 60.000.000
Costo Propuesta	No califica
Oferta Económica (14%)	No califica*
Evaluación de Aspectos formales	
Entrega la totalidad de las certificaciones o antecedentes, verificado en acta de apertura de ofertas	No califica
Aspectos Formales (1%)	No califica*
Puntaje de Propuesta	
Puntaje Total	No califica*

*No califica considerando que la propuesta no alcanza el mínimo técnico de 75 puntos, establecido en el punto 11. de las Bases Administrativas

Evaluación Subfactores por proponente:

Universidad Andrés Bello

	Factor	Subfactor	Puntaje Asignado por subfactor						Puntaje Promedio (PP)	Porcentaje Factor (PF)	Puntaje Factor (PF x PP/100)
			1	2	3	4	5	6			
1	Metodología de trabajo	1.	75	37,5	87,5	75	37,5	75	64,6	60	38,8
2	Equipo de trabajo	2.	100	62,5	62,5	50			68,8	25	17,2
3	Experiencia anterior	3.	100						100,0	15	15,0

Resolución del Consejo:

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación del proyecto FIPA 2020-20, el Consejo resolvió declarar desierto el concurso, en vista que la oferta presentada no alcanzó el puntaje mínimo técnico requerido.

SESIÓN N° 276 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA AD HOC N° 277-C / 2020

Siendo las 12:00 horas del día 25 de septiembre de 2020 y dentro de la Sesión N° 277 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, se da inicio a la revisión de la situación de vigencia de proyectos FIPA, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del D.S. N° 126 de 2013, modificado mediante D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con la participación y voto, según corresponda, a través de medios electrónicos de los Consejeros Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sra. Doris Oliva Ekelund, Sr. Juan Manuel Estrada Arias, Sr Alex Daroch Veloso, Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira y el Director Ejecutivo (S) del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos y los consejeros Sres. Eduardo Tarifeño Silva y Winston Palma Sáez.

Considerando que producto de habersele solicitado informes corregidos durante los procesos de revisión de informes, no podrá realizar sus actividades dentro del marco original de tiempo definido en sus contratos vigentes, el Consejo autoriza la modificación de la vigencia del contrato del proyecto que más abajo se indica. Se faculta al Presidente del Consejo a celebrar una prórroga por un periodo menor de tiempo que el indicado y a proponer al Consultor modificaciones al plazo de entrega de los informes que se encuentren pendientes, si ello beneficia la correcta ejecución de los proyectos y se condice con el estado de avance de los mismos:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Nueva vigencia
2018-03	Diagnóstico socioeconómico de la situación actual de pescadores artesanales y organizaciones asociadas a caletas pesqueras y cuantificación de su potencial de desarrollo con la implementación de la Ley de Caletas N° 21.027	Fundación Chiquihue	31-12-2021
2018-52	Análisis del estado de la situación mundial y proyecciones de la producción y uso de Organismos Genéticamente Modificados con énfasis en la acuicultura	Universidad de Concepción	30-07-2021
2019-17	Asesoría para la revisión de PBRs y consideraciones ecosistémicas asociados a pesquerías pelágicas.	Universidad de Concepción	31-12-2021

En caso que el Consultor no prorrogase las garantías a fin de proceder a tramitar las modificaciones acordadas, dentro del plazo que determine el Director Ejecutivo del FIPA, se faculta a este último a iniciar todas las acciones que procedan a fin de cobrar las garantías que se encuentren en poder del FIPA, para lo cual solicitará a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la dictación de los correspondientes actos administrativos y las gestiones administrativas que sean necesarias. De lo anterior, deberá rendir cuenta al Consejo en la sesión más próxima que se lleve al efecto.

Firma la presente Acta Ad-Hoc el Sr. Luis Carroza Larrondo, Director Ejecutivo (S) del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.


LUIS CARROZA LARRONDO
Director Ejecutivo(S)



Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura